

Acaip



REUNIÓN CON EL SECRETARIO GENERAL PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS


**El Secretario General afirma que la seguridad privada no va a asumir
ningún puesto de trabajo de funcionarios**

Estimados Compañer@s:

En el día de hoy hemos mantenido una reunión con el Secretario General en relación con la decisión del Gobierno de conceder la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios a empresas privadas de seguridad.

Como todos recordaréis, el año pasado este asunto saltó a la palestra por la comparecencia del entonces Secretario de Estado para la Seguridad en el Congreso de los Diputados, en la que dio a entender la posibilidad de que determinados puestos de funcionarios pudieran ser cubiertos por personal de seguridad privada. Posteriormente, estas declaraciones fueron modificadas y se envió un comunicado a los Centros en este sentido.

Sin embargo, la posición de la Administración en relación con la vigilancia exterior si se ha mantenido en el tiempo y en breves fechas se procederá a su implementación en determinados Centros Penitenciarios. **Acaip se ha mostrado siempre contraria a esta decisión desde el momento en que supone un primer paso, abrir la puerta a privatizar puestos de trabajo o incluso prisiones enteras al**

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392
 oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.info

Acaip



estilo de otros países principalmente anglosajones. Creemos que esta medida debilita el sistema de seguridad de los Centros Penitenciarios y en ningún caso supone ahorro de costo alguno para la Administración, más bien suculentos beneficios a las empresas afectadas.

De hecho, una de las primeras justificaciones ofrecidas por la Administración fue la recolocación de los escoltas privados que se habían dejado de contratar desde el cese de las actividades de ETA; pero en unos días vamos a comprobar que el argumento también es falso, ya que no se va a contratar a estos escoltas sino a agentes de seguridad que, evidentemente son mucho más baratos que los primeros. Realmente lo que se ha pretendido por parte del Gobierno es mantener los beneficios de las empresas de seguridad, grupo de presión muy poderoso e íntimamente ligado con el Partido Popular y por ello se van adjudicar los contratos a UTE's (Unión Temporal de Empresas) de forma que la mayor parte de ellas salgan beneficiadas. En definitiva, una práctica inmoral realizada por la propia Administración: generar beneficios y comerciar con la seguridad de los Centros Penitenciarios y de las personas que en ellos se encuentran bien internados, bien prestando un servicio público.

Según el Secretario General las características de estos contratos son las siguientes:

1. Afectarán a 21 Centros Penitenciarios y supondrá la contratación de 250 efectivos de seguridad privada.
2. El contrato todavía no se ha adjudicado ni firmado, pero se espera que en breves fechas esté formalizado. Toda la gestión de este contrato, incluida la redacción de las prescripciones técnicas se lleva a cabo por la Secretaria de Estado de Seguridad.
3. El Proyecto se va a aplicar de forma experimental durante un periodo de nueve meses y a su finalización se evaluará para determinar si se aplica o no de forma definitiva. Esta

Acaip



evaluación también la realizará la Secretaria de Estado para la Seguridad, analizando los informes que emitan tanto Instituciones Penitenciarias como los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

4. Se tratará de personal sin armas que estarán bajo la dependencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
5. Se dedicarán a la vigilancia exterior y perimetral, el control de cámaras y de accesos de las prisiones y en ningún caso tendrán contacto con los internos; tampoco accederán al interior de los Centros ni ayudarán ni participarán en las conducciones de internos.
6. Durante el periodo experimental o de prueba no se disminuirá en ninguno de los centros afectados el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
7. En ningún caso supondrá ocupar puestos de trabajo establecidos para el personal penitenciario.

Ante estas explicaciones, le indicamos que en el pliego de condiciones técnicas del contrato se hace referencia a los puestos de CCTV para ser ocupados por el personal de seguridad privada, cuando este puesto de trabajo según nuestras normas internas corresponde al puesto de Torre Vigilancia. El Secretario General entiende que **seguramente la expresión no es la más afortunada, pero que es imposible que ocupen estos puestos ya que lo prohíbe la normativa existente y que el contrato se refiere exclusivamente a los sistemas de cámaras de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**. También nos indica que esa posibilidad rompería el sistema de seguridad existente en el modelo penitenciario español que consiste en la duplicidad de los

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392
 oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.info

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



sistemas operados por personal diferente. A esta cuestión le indicamos que la propia contratación ya viola el artículo 63,1 del Reglamento Penitenciario que establece textualmente:

“La seguridad exterior de los Establecimientos corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en su caso, a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, los que, sin perjuicio de que se rijan por las normas de los Cuerpos respectivos, en materia de seguridad exterior de los Centros penitenciarios recibirán indicaciones de los Directores de los mismos.”

También le preguntamos sobre la cualificación profesional del personal que entre a trabajar en estas funciones, ya que según nuestras informaciones simplemente les están “formando” con un curso de diez horas, lo que ya nos parece absolutamente impresentable; pero claro, la formación cuesta dinero y las empresas no están para gastarlo, sólo para ganarlo.

En relación con la posibilidad de disponer de algún tipo de control sobre los trabajadores que accedan a estos puestos de trabajo por parte de la Secretaria General o del Ministerio del Interior, o si bien la elección iba a corresponder en exclusiva a las empresas, nos indica que la selección es propia de las empresas afectadas y la Administración no tiene nada que decir al respecto.

Una vez escuchadas las explicaciones, **le reiteramos nuestra posición de absoluto rechazo y que durante este periodo “experimental” estaremos pendientes de todos y cada uno de los fallos o incidentes que pudieran producirse a efectos de presentar las oportunas quejas o denuncias en función de la gravedad de los mismos. Además le informamos que nuestra asesoría jurídica está preparando la impugnación de estos contratos por ser nulos de pleno derecho al contradecir el ordenamiento jurídico y que será presentada en breve.**

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.info

Acaip




El problema que se plantea en este momento es que la decisión no corresponde en ningún caso a la Administración penitenciaria, sino al Gobierno, por lo que tememos que puedan existir cambios de criterio, tal como viene ocurriendo con casi todos los asuntos de trascendencia en este país, por lo que le planteamos que estamos muy preocupados con la construcción del Centro de Archidona (Málaga) y que el mismo se pueda convertir en un experimento de privatización integral a través de empresas privadas. El Secretario General entiende que no es posible desde ningún aspecto, debido a que se debería modificar profundamente la legislación para hacerlo viable.

Hemos mantenido esta reunión con el Secretario General de forma individual, ya que se sigue utilizando de forma partidista nuestra presencia en las Mesas de Negociación. **Ya sabéis que en la actualidad estamos presentes en la Mesa general del artículo 34,1 (personal funcionario), pero no se permite nuestra presencia en la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, por la obsesión histórica del resto de Sindicatos de impedir nuestra participación.** Actualmente el marco de representación está recurrido en varias instancias y se está a lo que pueda salir del mismo, así como a la ordenación de la Mesa General de funcionarios y su traslado a los órganos inferiores.

Lo que nos parece indecente es que un aspecto tan básico como la seguridad, que no es materia de negociación, se utilice como arma sindical y se impida nuestra participación en el debate y la defensa de los trabajadores de nuestro ámbito.

Acaip va a seguir defendiendo vuestros intereses y va a seguir negociando y solucionando, en la medida de nuestras posibilidades, los diferentes problemas que tenemos en nuestro ámbito, bien en las mesa o bien fuera de ellas, de forma conjunta o de forma bilateral y paralela como ya ha ocurrido en otras épocas.

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición en Madrid a diecisiete de abril de dos mil trece.

Acaip. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid  915175152  915178392
 oficinamadrid@acaip.info; acaip-madrid@wanadoo.es  www.acaip.info
